



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°160-2024-MD-MDB-LP**

Las Palmas, 09 de mayo del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO HUANUCO.**

**VISTOS:**

El Memorándum N° 181-2024-MD-MDMDB-LP, de fecha del 09 de abril del 2024, suscrito por el despacho de alcaldía, el Informe Legal N°161-2024-OGAJ/MDMDB de fecha 09 de mayo del 2024 suscrito por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N°395-2024-DAAC-GDTI-MD-MDB-LP, de fecha 09 de mayo del 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, informando al respecto a la Aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE MELINTON CARBAJAL RIO ORO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2517036, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esa autonomía en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, el Decreto Legislativo N° 1486 establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus Inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a los servicios públicos.

Que, la ejecución de obra pública por administración directa consiste en el desarrollo de intervenciones temporales y comprende los proyectos, así como las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con componentes de infraestructura a cargo de una entidad pública, siempre que exista la capacidad para la gestión de proyectos e inversiones, utilizando sus recursos presupuestales, personal técnico-administrativo, infraestructura, equipos o maquinaria, acorde con la naturaleza, magnitud y complejidad de esta.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", asimismo deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba las normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa.

Que conforme al Artículo 7.4 de la Directiva, en la fecha de la culminación de la ejecución de la obra, el residente de obra anota el hecho en el cuaderno de obra y solicita al inspector o supervisor de obra para que en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario siguientes a la anotación señalada, corrobore el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas. De encontrarlo conforme, se anota en el cuaderno de obra y comunica formalmente a la Unidad Orgánica responsable, de acuerdo con las funciones designadas por la entidad, para que en un plazo de cinco (5) días calendario siguiente designe al Comité de Culminación y Liquidación de la ejecución de la obra.

Que, mediante Carta N°010-2024-INVS, de fecha 19 de abril del 2024, presentado por el Ing. Ivan Noe Vega Santos – Consultor; presenta el expediente de liquidación técnico y Financiera del Proyecto "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**MARIANO DÁMASO BERAÚN**

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE MELINTON CARBAJAL RIO ORO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2517036.



Que, mediante Informe N°009-2024-MD-MDB/UC/ASG, de fecha 07 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, remite la evaluación de la liquidación financiera del proyecto "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE MELINTON CARBAJAL RIO ORO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2517036.



Que, mediante Informe N°395-2024-DAAC-GDTI-MD-MDB-LP, de fecha 08 de mayo de 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, concluye y recomienda la aprobación del expediente de liquidación técnico y Financiera del Proyecto "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE MELINTON CARBAJAL RIO ORO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2517036.



Que, mediante Informe Legal N°161-2023-SGAJ/MDMDB, de fecha 09 de mayo de 2024, el Director de la Oficina General de Secretaria General de Asesoría Jurídica, concluye declarar **PROCEDENTE** la aprobación del Expediente de Liquidación Técnico y Financiera del Proyecto "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE MELINTON CARBAJAL RIO ORO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2517036.



Que, estando a los Informes técnicos mencionados en los párrafos precedentes, es menester de este Despacho emitir la Resolución que **APRUEBE** el expediente de liquidación técnico y Financiera del Proyecto "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE MELINTON CARBAJAL RIO ORO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2517036.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Liquidación técnica y financiera de Oficio perteneciente al Proyecto de Reparación Colectiva - CMAN: "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE MELINTON CARBAJAL RIO ORO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N°2517036, por el monto de **S/. 244,659.60** (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 60/100 soles), con un saldo de S/. 1,042.18 (Mil Cuarenta y Cuarenta y Dos con 18/100 soles), a favor de CMAN y un saldo de S/. 1,355.22 (Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 22/100 soles) a favor de la entidad, obra ejecutada bajo la **Modalidad De Administración Directa**, que se detalla en el siguiente cuadro:

ANTECEDENTES	
<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO</b>	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	"CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE MELITON CARBAJAL RIO ORO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"
UBICACIÓN	DEPARTAMENTO: HUÁNUCO PROVINCIA : LEONCIO PRADO DISTRITO : MARIANO DAMASO BERAUN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**MARIANO DÁMASO BERAÚN**

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



	LOCALIZACIÓN: MELITON CARBAJAL RIO ORO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS CMAN
FINANCIAMIENTO	
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 229,510.95 (Doscientos veintinueve mil quinientos diez con 95/100 soles)
MODALIDAD	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	75 DÍAS CALENDARIOS
ORGANISMO EJECUTOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN
INGENIERO RESIDENTE	ING. PEDRO GONZALO CARRASCO DIAZ
SUPERVISIÓN DE OBRA	ING. RICARDO MARTIN CHAVEZ ASCENCIO
<b>RESUMEN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	
FECHA DE INICIO DE OBRA	10 DE ABRIL DEL 2023
FECHA DE CULMINACIÓN PROGRAMADA	23 DE JUNIO DEL 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N° 01	21 DE JUNIO DEL 2023
FECHA DE REINICIO N° 01	10 DE JULIO DEL 2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	15 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE CULMINACION REPROGRAMADA	26 DE JULIO DEL 2023
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	17 DE JULIO DEL 2023
<b>CUADRO DE COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.</b>	
MONTO FINANCIADO CMAN	S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles)
COFINANCIAMIENTO	S/. 147,057.00 (Ciento cuarenta y siete mil cincuenta y siete con 00/100 soles)
PRESUPUESTO EJECUTADO	S/. 244,659.60 (Doscientos cuarenta y cuatro mil Seiscientos cincuenta y nueve con 60/100 soles).
SALDO DISPONIBLE A DEVOLVER A CMAN	S/. 1,042.18(Mil cuarenta y dos con 18 /100 soles).
SALDO DISPONIBLE A DEVOLVER A LA ENTIDAD	S/. 1,355.22 (Mil trescientos cincuenta y cinco con 22/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Contabilidad y demás áreas internas para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO  
ALCALDE